PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BANCADAS DE ASIENTOS PARA LAS SALAS DE ESPERA DE LA TERCERA PLANTA DEL POLICLINICO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas y de ejecución que han de regir el suministro e instalación de bancadas, en módulos de 2, 3, 4 y 5 plazas, con un total de 242 asientos, para la tercera planta del Policlínico de este hospital.

2. DESCRIPCION DEL LOTE

Único lote: necesaria uniformidad funcional y estética del mobiliario

Las bancadas serán nuevas y de reciente fabricación (modelo renovado en los últimos 5 años). Fabricada durante el último año.

La empresa deberá realizar el suministro e instalación de las bancadas en los lugares indicados por el hospital, realizando los montajes necesarios.

Las bancadas quedarán ancladas al suelo mediante sistema de anclaje de camisa con cabeza hexagonal, para baldosa y hormigón, de al menos 6mm de diámetro (M6) y 40mm de longitud, fabricado en acero, para lo que la empresa deberá realizar las perforaciones necesarias.

El suministro de las bancadas irá en módulos de dos, tres, cuatro y cinco asientos, sin brazos, ni mesillas en los extremos. Serán de líneas sencillas y estética atemporal. Debido al uso continuo de dichas salas de esperas, el material ofertado deberá reunir las características necesarias para garantizar el confort y la durabilidad del producto.

Amplias dimensiones, en anchura, altura y profundidad, tanto del respaldo como del asiento, apropiadas para salas de espera.

RESPALDO **sin tapizado**: Fabricado en polipropileno inyectado reciclable IGNIFUGO, con marco de al menos 18 mm de espesor medio, y cuadro de al menos 6 mm de espesor medio.

ASIENTO **sin tapizado**: Bandeja de polipropileno inyectado reciclable IGNIFUGO, de al menos 5 mm de espesor medio.

El conjunto Respaldo-Asiento irá encajado en la viga de la estructura y se unirá mediante tornillería.

ESTRUCTURA: La estructura que sirve como soporte al asiento y al respaldo, será fabricada mediante viga de tubo de acero al carbono, de al menos 2mm de espesor, sin uniones. Y servirá como unión para cada conjunto de asientos. Pies de aluminio inyectado, con apoyos cilíndricos fabricados en material polimérico que facilite el apoyo, y posibilidad de regulación en altura.

Todas las partes correspondientes a elementos estructurales serán de acero laminado en frio de al menos 2 mm de espesor, pintado mediante recubrimiento multicapa epoxi-poliéster de al menos 160 micras.

Uniones realizadas mediante tornillería de acero, para sujeción entre la estructura del asiento y el cuerpo de la bancada.

La empresa deberá aportar en la oferta técnica, el certificado según norma **UNE 11010:1989** *Sillas, sillones y taburetes. Métodos de ensayo para determinar la resistencia estructural*, donde indique al menos el nivel para los siguientes ensayos:

- UNE 11010-1989 APT. 2.5.6 Ensayo de fatiga sobre respaldo.
- UNE 11.010-1989 Nivel de Ensayo (público severo)
- UNE 10011-1989 Método de ensayo sobre estabilidad.

3. GENERALIDADES TECNICAS.

Todos los equipos y materiales que se empleen en la instalación cumplirán lo siguiente:

- Estarán fabricados de acuerdo con las normas vigentes
- Serán nuevos y de la mejor calidad.
- Serán de fabricación normalizada y comercializados en el mercado nacional.
- Se montarán siguiendo las especificaciones y recomendaciones de cada fabricante.

El adjudicatario, entregará al Hospital y como condición para efectuar la Recepción Provisional de sus trabajos, la Documentación Final de la instalación con el contenido y alcance que se especifica:

- Catálogos completos y documentación del fabricante.
- Especificaciones de montaje y ejecución recomendadas por el fabricante.
- Certificados de homologación y verificación de los equipos según normas vigentes y ensayos del control de calidad realizados por los fabricantes.
- Detalles de anclaje y fijaciones recomendada por el fabricante, incluso composición y dimensiones.
- Certificados de pruebas y ensayos.
- Manuales de Instrucciones y Mantenimiento.

Previo a la recepción se comprobarán todos componentes, reponiéndose sin coste adicional, todos aquellos que presenten anomalías.

4. CONDICIONES GENERALES.

- Imprescindible presentación de muestra o indicación de lugar donde se puede realizar prueba del producto.
- El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento y verificación de todos los elementos incluidos en el contrato. Serán responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su recepción por parte del hospital una vez acabados los trabajos. Estarán

incluidos en el precio ofertado, todos los MEDIOS AUXILIARES, tales como andamios, grúas, u otros medios de trasporte, tanto en el exterior como en el interior del edificio.

- Estarán incluidos todos los desplazamientos, dietas, materiales, transportes y cualquier medio humano o material necesario para la correcta ejecución de los trabajos descritos en el presente PPT.
- El hospital no se responsabilizará en ningún momento del acopio o almacenaje de la mercancía hasta su correcta instalación y puesta en marcha. En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.
- Todas las instalaciones se realizarán siguiendo las especificaciones del Servicio de Mantenimiento del Hospital.
- Se atenderán las indicaciones de la Dirección del Hospital, en cuanto a plazos y prioridades, con el objeto de cumplir lo mejor posible el plan de ejecución.
- La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos indicados por el HCUVA para una correcta ejecución de las instalaciones y coordinará los trabajos de forma que no afecten en ningún momento a la actividad asistencial del hospital.
- Los trabajos a realizar se desarrollarán en los horarios establecidos por el HCUVA para tal fin, pudiendo ser necesaria su realización en algunos casos durante sábado, domingo o festivo, y en cualquier horario (mañana, tarde o noche) sin que ello suponga un coste añadido para el HCUVA.
- Los daños que el personal gestionado por la empresa adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones, equipamiento en general o cualquier otra propiedad del HCUVA, ya sea por negligencia o dolo, serán asumidos por la empresa adjudicataria, pudiendo el HCUVA detraer la valoración económica de dichos daños del importe de las facturas que presente la adjudicataria.
- Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.
- Las empresas deberán ofertar un producto que garantice el mínimo mantenimiento y reposición de elementos. Además en cada caso deberán garantizar un periodo mínimo de recambios originales.
- Todos los productos instalados dispondrán de marcado CE.

5. GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA.

Se establece un período mínimo de DOS años de garantía.

Las reparaciones realizadas en el período de garantía se llevarán a cabo mediante la sustitución de los elementos averiados para que la intervención en las habitaciones sea lo más rápida

posible. En el caso de tener que llevar los elementos para su reparación a un taller o enviar a las instalaciones del fabricante, el servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación y aprobación, no corriendo el HCUVA con ninguno de los gastos que se generen.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción y puesta en marcha.

El adjudicatario indicará la fecha en que el material suministrado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos. Para los elementos sustituidos, el plazo de garantía empezará a contar desde el momento de su sustitución y puesta en marcha.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar el plan de seguridad y salud y realizar todos aquellos trámites administrativos en relación al mismo.

La empresa debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Asimismo, la Empresa deberá aportar y remitir al Coordinador de Actividades Preventivas del Área I Murcia Oeste/ H.C.U.V.A. toda la documentación que éste solicite.

7. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

La empresa deberá aportar la declaración medioambiental del producto ofertado para su valoración.

8. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

En sus ofertas, las empresas presentarán un plan de trabajo, donde indique el tiempo de ejecución desde la formalización del contrato hasta la finalización de la instalación completa, incluyendo todas las fases, desde la fabricación, hasta la realización de las pruebas finales y limpieza. No pudiendo ser superior al fijado en Pliego de Clausulas Administrativas

Este plazo de tiempo no podrá ser afectado por periodos vacacionales o por motivos de fabricación.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto del presente pliego asciende a **67.186,46 € (IVA incl.)** desglosado en el siguiente cuadro de costes económicos.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO U. S/IVA	IVA	PRECIOU.C/IVA	TOTALS.IVA	TOTALIVAINCL.
Bancada espera 2 asientos	2	561,00€	21%	678,81€	1.122,00€	**1.357,62€**
Bancada espera 3 asientos	20	725,00€	21%	877,25€	14.500,00€	**17.545,00€**
Bancada espera 4 asientos	42	899,00€	21%	1.087,79€	37.758,00€	**45.687,18€**
Bancada espera 5 asientos	2	1.073,00€	21%	1.298,33€	2.146,00€	**2.596,66€**

TOTALIZANDO EL EXPEDIENTE	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**55.526,00 €**
IMPORTE IVA:	**11.660,46 €**
PRESUPUESTO TOTAL:	**67.186,46 €**

Murcia, 18 de junio de 2018

UNIDAD DE GESTION PATRIMONIAL

Fdo.: María A. Rivera Ruiperez

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN

Fdo. Rosario Soler García